



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
NIT: 823001509-7 DANE: 270001001288
Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Telefono: 3004372035

Contrato de Suministros No. 0011 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA Y DIAZ DIAZ ALEJANDRO DAVID

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 16,863,140.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PIÑATERÍA Y PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS, EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PFI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

Entre los suscritos SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.551.197..., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001509-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y DIAZ DIAZ ALEJANDRO DAVID, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102828073 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PIÑATERÍA Y PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS, EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PFI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar la totalidad de los materiales de piñatería y papelería, según las especificaciones técnicas exigidas. 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta. 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta. 5) Entregar al supervisor del contrato la factura o cuenta de cobro de los bienes y/o servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores. 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan. 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
NIT: 823001509-7 DANE: 270001001288
Dirección: CL 1 CR1 # 7 SABANAS DEL CUARTO CORR. DE LA PEÑATA
Telefono: 3004372035

Contrato de Suministros No. 0011 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA Y DIAZ DIAZ ALEJANDRO DAVID

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 16,863,140.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Días

personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 16863140). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de los materiales del presente proceso, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con la acreditación del pago de seguridad social y estampillas de legalización previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2025, como consta en el CDP N° 0012 de 2025. DÉCIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 9 del mes 9 del año 2025

ORIGINAL FIRMADO

SAIDA ISABEL VERGARA MARTINEZ..
Ordenador Del Gasto-rector..
64.551.197..

ORIGINAL FIRMADO

DIAZ DIAZ ALEJANDRO DAVID
Contratista
CC: 1102828073